



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Nº 050-OEA/HHV-2021



Resolución Administrativa

Santa Anita, 09 de setiembre 2021

VISTO:

El memorando N°1075-OL-HHV-2021, sobre Conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección – Subasta Inversa Electrónica N°009-HHV-2021 “Adquisición de medicamento Aripiprazol 15 mg tab. para el Hospital Hermilio Valdizán”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°006-DG/HHV-2021 de fecha 15 de enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2021;

Que, mediante Memorando N°1075-OL-HHV-2021 de fecha 09 de setiembre 2021, la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, el proyecto de conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°009-HHV-2021- “Adquisición de medicamento Aripiprazol 15 mg tab para el Hospital Hermilio Valdizán”, que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°009-HHV-2021 “Adquisición de medicamento Aripiprazol 15 mg tab. para el Hospital Hermilio Valdizán”; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Q.F. Marlene Ana Barreda Torres | Presidente |
| • Q.F. Odila Doris Livia García | Miembro |
| • Tec. Luis Hernán Maita Rodríguez | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-----------------------------|------------|
| • Q.F. Belisa Cuevas Payano | Presidente |
| • Q.F. Frank Pacheco Orejón | Miembro |
| • Ing. Garayar Guerra Aldo | Miembro |

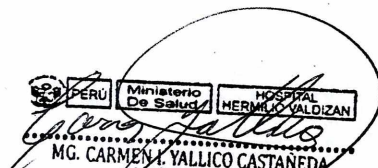


ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,


PERU Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
MG. CARMEN YALLICO CASTAÑEDA
GLAD N° 29844
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

DG
Logística
Informática
Interesados
Archivo